

## ACTA DE APERTURA Y VALORACIÓN SOBRE 2

### *Licitación para la contratación del servicio de soporte de equipamiento Juniper*

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 10:25 horas del día 10 de enero de 2023, según lo dispuesto en la estipulación 11º del Pliego de Cláusulas Administrativas, se constituye la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D. Iñigo Ariz Arnedo, Responsable del Área de Ingeniería de Red
- D<sup>a</sup>. Leire Ibañez García, Técnica de la Dirección Financiera y de Servicios Generales
- D<sup>a</sup>. Kattalin Setoain Pabolleta, Técnica Servicios Jurídicos

A continuación, y tras haber finalizado la valoración del sobre 1 "Documentación general y Criterios Cualitativos", se acuerda por parte de los miembros de la Mesa de Contratación proceder a la apertura del sobre 2 "Propuesta Criterios Cuantificables mediante Fórmulas".

El resultado de la apertura es el siguiente:

LOTE 1	Cr. sociales	Oferta precio anual mto. (máx. 60.000€)	Oferta equipos adicionales (máx. 6.000€)	Descuento precio lista fabricante	Precio/hora asistencia técnica (máx. 90€/h)
SATEC	Certificado ISO 9001 o equivalente: Sí  Certificado ISO 27001 o equivalente: Sí	56.636,33€	4.159,97€	35,56%	49,80€/hora

LOTE 2	Cr. sociales	Oferta precio anual mto. (máx. 86.000€)	Oferta equipos adicionales (máx. 34.000€)	Descuento precio lista fabricante	Precio/hora asistencia técnica (máx. 90€/h)
SATEC	Certificado ISO 9001 o equivalente: Sí  Certificado ISO 27001 o equivalente: Sí	57.893,63€	25.719,52€	28,94%	49,80€/hora
ACUNTIA	Certificado ISO 9001 o equivalente: Sí	60.490,31€	29.025,09€	40%	70€/hora

	Certificado ISO 27001 o equivalente: Sí				
--	---	--	--	--	--

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 15º del Pliego de Cláusulas Administrativas, la calificación del sobre 2 se iniciará con la posible concurrencia de ofertas anormalmente bajas. De esta forma, y aplicada la fórmula regulada en la misma cláusula, se concluye la falta de concurrencia de ofertas anormalmente bajas.

En virtud de lo expuesto, y en base a los criterios de adjudicación recogidos en la cláusula 14º del Pliego de Cláusulas Administrativas, la puntuación del sobre 2 "Propuesta de Criterios Cuantificables mediante Fórmulas" es la siguiente:

LOTE 1	Cr. sociales (máx. 10 p)	Oferta precio anual mto. (máx. 28 p)	Oferta equipos adicionales (máx. 18 p)	Descuento precio lista fabricante (máx. 2 p)	Precio/hora asistencia técnica (máx. 2 p)	TOTAL (máx. 60 p)
SATEC	Certificado ISO 9001 o equivalente: 5  Certificado ISO 27001 o equivalente: 5	7,85	18	2	2	39,85

LOTE 2	Cr. sociales (máx. 10 p)	Oferta precio anual mto. (máx. 28 p)	Oferta equipos adicionales (máx. 18 p)	Descuento precio lista fabricante (máx. 2 p)	Precio/hora asistencia técnica (máx. 2 p)	TOTAL (máx. 60 p)
SATEC	Certificado ISO 9001 o equivalente: 5  Certificado ISO 27001 o equivalente: 5	28	18	1,45	2	59,45
ACUNTIA	Certificado ISO 9001 o equivalente: 5  Certificado ISO 27001 o equivalente: 5	25,41	10,81	2	0,99	49,21

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras se obtiene la siguiente calificación total (puntuación sobre 1+2):

**LOTE 1:**

LICITADOR	SOBRE 1	SOBRE 2	TOTAL
-----------	---------	---------	-------

SATEC	36,75	39,85	76,60
-------	-------	-------	-------

**LOTE 2:**

LICITADOR	SOBRE 1	SOBRE 2	TOTAL
SATEC	33,63	59,45	93,08
ACUNTIA	29,90	49,21	79,11

En virtud de la cláusula 3ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, *“La adjudicación de un lote será excluyente del resto, salvo que no exista concurrencia suficiente de empresas para los dos lotes licitados, en cuyo caso, se podrá ser adjudicatario de ambos.”*

Por ello, y siendo que SATEC obtiene la mayor puntuación en ambos lotes, se procede a analizar la preferencia expuesta a través del modelo adjunto en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas. SATEC declara la preferencia por el lote primero, por lo que se procede a solicitarle la documentación recogida en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas para poder ser propuesta como adjudicataria de dicho lote. Por lo tanto, y en relación con el lote segundo, se acuerda solicitar a ACUNTIA la documentación recogida en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas para poder ser propuesta como adjudicataria de dicho lote. Se les indica que la Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme con lo previsto en las Condiciones Regulatorias, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al Órgano de Contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la misma será excluida de la presente contratación.

No habiendo más asuntos que tratar, a 10 de enero de 2023, se da por finalizada la calificación del sobre 2.

Firma la Mesa de Contratación:

D. Iñigo Ariz Arnedo

Responsable del Área de Ingeniería de Red



Dª. Leire Ibañez García

Técnica Dirección Financiera y de Servicios Generales

D<sup>a</sup>. Kattalin Setoain Pabolleta  
Técnica Servicios Jurídicos